

Es improcedente el amparo promovido por Gálvez: juez

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un juez federal desechó por improcedente una nueva demanda de amparo que promovió la virtual candidata presidencial del Frente Amplio por México, Xóchitl Gálvez Ruiz, contra declaraciones y señalamientos realizados por el gobierno federal en su contra.

Martín Santos Pérez, titular del juzgado octavo de distrito en materia administrativa, desechó el amparo por manifiesta e indudable improcedencia, aunque no publicó los detalles de su determinación.

“Vista la demanda de amparo que promueve Xóchitl Gálvez Ruiz contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otra autoridad, por considerarlos violatorios de los artículos 1°, 6°, 14, 16 y 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos instrumentos internacionales.”

La senadora por el PAN interpuso la demanda el pasado 16 de octubre, cuando reclamó “la constante emisión, publicación y difusión de audios o atribuibles de la parte quejosa, declaraciones, manifestaciones, comentarios y discursos de odio”.

El nuevo amparo es una ampliación de la demanda que promovió en julio de este año para controvertir los comentarios que hizo en su contra el presidente Andrés Manuel López Obrador.



Desechan nueva demanda de Xóchitl Gálvez contra AMLO

- Determina un juez que era “improcedente” su petición de amparo
- La opositora promovió el recurso contra los comentarios presidenciales

CÉSAR ARELLANO / P12

Es improcedente el amparo promovido por Gálvez: juez

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un juez federal desechó por improcedente una nueva demanda de amparo que promovió la virtual candidata presidencial del Frente Amplio por México, Xóchitl Gálvez Ruiz, contra declaraciones y señalamientos realizados por el gobierno federal en su contra.

Martín Santos Pérez, titular del juzgado octavo de distrito en materia administrativa, desechó el amparo por manifiesta e indudable improcedencia, aunque no publicó los detalles de su determinación.

“Vista la demanda de amparo que promueve Xóchitl Gálvez Ruiz contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otra autoridad, por considerarlos violatorios de los artículos 1°, 6°, 14, 16 y 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos instrumentos internacionales.”

La senadora por el PAN interpuso la demanda el pasado 16 de octubre, cuando reclamó “la constante emisión, publicación y difusión de audios o atribuibles de la parte quejosa, declaraciones, manifestaciones, comentarios y discursos de odio”.

El nuevo amparo es una ampliación de la demanda que promovió en julio de este año para controvertir los comentarios que hizo en su contra el presidente Andrés Manuel López Obrador.

